Proceso No. 2020-230

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Presentado en debida forma el escrito que antecede y por cuanto su signatario cuenta con facultad expresa para recibir, el juzgado con base en el art. 461 del C. G DEL P se DISPONE.

1º DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO en forma parcial, por pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés sin número por valor de las obligaciones respaldadas con los pagarés sin número por valor de $55.839.654,oo, $33.333.331,oo y $274.585,oo.

2º DESGLOSAR los documentos aportados como base de la acción a favor y a costa de la parte demandada respecto de los pagarés sin por valor de $55.839.654,oo, $33.333.331,oo y $274.585,oo.

3.- CONTINUESE la ejecución sobre el pagaré No. 2410097378. .

4º Sin costas para las partes.

Notifíquese.

GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 006 hoy 10 de febrero de 2022
El Secretario,

Nancy Lucia Moreno Hernández